



Asamblea General

Distr. limitada
8 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 19 del programa

Desarrollo sostenible

Bangladesh, Haití, Kazajstán, Kirguistán, Mauricio, Palau, República Dominicana, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán: proyecto de resolución revisado

Turismo sostenible y desarrollo sostenible en Asia Central

La Asamblea General,

Guiada por las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, que alienta la cooperación regional para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones [72/214](#), de 20 de diciembre de 2017, relativa al turismo sostenible y desarrollo sostenible en Centroamérica, y [73/245](#), de 20 de diciembre de 2018, relativa a la promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente, y otras resoluciones conexas,

Recordando también la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial, de 10 de octubre de 1980¹, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Programa 21, de 14 de junio de 1992², la Declaración de Ammán sobre la Paz mediante el Turismo, de 11 de noviembre de 2000³, y la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁴,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la

¹ [A/36/236](#), anexo, apéndice I.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexos I y II.

³ [A/55/640](#), anexo.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo, y resolución 2, anexo.



que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Reafirmando además el Acuerdo de París⁵ y su pronta entrada en vigor, alentando a todas las partes en el Acuerdo a que lo apliquen plenamente y alentando a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁶ que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

Reconociendo que el turismo sostenible puede contribuir directamente a la conservación de áreas y hábitats naturales ambientalmente vulnerables a través de una variedad de actividades y creando conciencia de la importancia de la diversidad biológica, destacando la necesidad urgente de hacer frente al declive sin precedentes de la diversidad biológica en todo el mundo, y aguardando con interés la celebración de una cumbre sobre la diversidad biológica a nivel de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, con los recursos disponibles, antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que se celebrará en 2020, a fin de poner de relieve la urgencia de adoptar medidas a los niveles más altos en apoyo de un marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 que contribuya a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ponga a la comunidad mundial en la senda hacia el logro de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica,

Reconociendo también la importante dimensión del turismo sostenible y su papel como instrumento positivo para lograr la mejora de la calidad de vida de todas las personas, así como su contribución al desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo, y a la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente,

Reconociendo además que el turismo sostenible, incluidos el ecoturismo, el turismo de montaña y el turismo rural, es una actividad transversal que puede contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas fomentando el crecimiento económico, mitigando la pobreza, creando empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y aumentando los ingresos de la población, y observando en particular que el turismo representa más del 10 % del

⁵ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

producto interno bruto mundial y más del 6 % de las exportaciones de servicios y que más del 4 % de las inversiones se destinan al desarrollo del turismo,

Recordando la aprobación en 2012 del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles⁷ por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y acogiendo con beneplácito la puesta en marcha del Programa de Turismo Sostenible de la red One Planet,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos que vienen realizando los países de Asia Central para implementar a nivel nacional y regional la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que figuran en ella,

Reconociendo la importancia de diversos eventos internacionales celebrados en Asia Central y de otros foros para seguir promoviendo el sector del turismo sostenible en la región,

Observando que los países de Asia Central se proponen atraer más financiación e inversiones nacionales e internacionales en sus sectores turísticos;

Poniendo de relieve que el paso de la Gran Ruta de la Seda por Asia Central y los esfuerzos que están realizando los países centroasiáticos por promover el turismo en los mercados mundiales están aumentando el interés de los turistas extranjeros en la región,

1. *Observa* la importante contribución práctica que hacen los países de Asia Central al refuerzo de la estabilidad y el desarrollo sostenible en la región, así como los esfuerzos que realizan en ese sentido;

2. *Expresa* su apoyo a los esfuerzos e iniciativas regionales encaminados a fortalecer la cooperación económica en Asia Central;

3. *Aprueba* la contribución de la asistencia internacional para el desarrollo a la promoción del turismo en Asia Central;

4. *Invita* a los Estados Miembros, otros interesados y la Organización Mundial del Turismo a que, en el marco de su mandato y con los recursos de que disponen, continúen apoyando a los países de Asia Central en sus esfuerzos por desarrollar el turismo responsable y sostenible en la región, y a que, con ese fin:

a) Participen en actividades de creación de capacidad para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁸, facilitando el acceso de todos los sectores de la sociedad, en particular de los grupos más vulnerables, a los beneficios relacionados con el turismo;

b) Amplíen la cooperación con los países de Asia Central en el ámbito del turismo sostenible en consonancia con sus compromisos internacionales respectivos;

c) Ayuden a formular las principales líneas rectoras de una política integral unificada para el desarrollo sostenible del turismo en la región de Asia Central, teniendo en cuenta las características específicas y el grado de desarrollo económico de cada país de la región;

d) Apoyen las actividades de turismo sostenible y las iniciativas pertinentes de desarrollo de la capacidad que promuevan la conciencia ambiental, conserven y protejan el medio ambiente, respeten la fauna y la flora silvestres, la biodiversidad, los ecosistemas y la diversidad cultural, así como el patrimonio natural, histórico y cultural, y aumenten la afluencia de turistas, y a que promuevan el desarrollo del turismo sostenible y de estrategias que atraigan a turistas extranjeros a Asia Central

⁷ A/CONF.216/5, anexo.

⁸ Véase la resolución 70/1.

y mejoren el bienestar y los medios de subsistencia de las comunidades locales mediante el apoyo a las economías locales y al medio ambiente humano y natural en su conjunto;

e) Aúnen esfuerzos para introducir la práctica de desarrollar e implantar tecnologías innovadoras para modernizar el sector del turismo;

5. *Alienta* a los países de Asia Central a que:

a) Aúnen esfuerzos para generalizar modalidades de turismo activo, como el turismo de montaña, el ecoturismo, la pesca deportiva y los viajes en automóvil y bicicleta;

b) Informen a los Estados Miembros acerca del desarrollo sostenible del turismo asociado a la peregrinación en Asia Central y su potencial y los inviten a visitar los sitios de carácter religioso de Asia Central y a participar en actos religiosos, según proceda;

c) Apoyen el turismo sostenible mediante políticas que fomenten el turismo flexible e inclusivo, fortalezcan la identidad regional y protejan su patrimonio natural y cultural, en particular sus ecosistemas y su biodiversidad;

d) Compartan sus experiencias en materia de turismo sostenible para contribuir a la erradicación de la pobreza en beneficio de todos, prestando especial atención a quienes corren el riesgo de quedarse atrás;

e) Establezcan y fortalezcan una infraestructura segura, fiable, eficiente, de alta calidad, sostenible y resiliente, incluidos sistemas de transporte de tránsito que los vinculen con los mercados internacionales, todas las fuentes de energía, incluidas las energías renovables y la tecnología de la información y las comunicaciones, con el apoyo de los asociados para el desarrollo, las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y los bancos regionales, a fin de promover el turismo sostenible en la región;

6. *Exhorta* a los Estados Miembros y a otros interesados a que adopten medidas eficaces, en el contexto del turismo sostenible, incluidas iniciativas ecoturísticas, para ayudar a promover la participación de las mujeres en pie de igualdad y la participación equilibrada de los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, en todos los niveles y en los procesos de adopción de decisiones en todos los ámbitos, y promover el empoderamiento económico efectivo, principalmente mediante la creación de empleos decentes y la generación de ingresos;

7. *Toma nota* de los progresos realizados por los países de Asia Central en la ejecución de programas dirigidos a crear y promover el turismo sostenible en toda la región, y, en ese sentido, acoge con beneplácito su contribución al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;

8. *Invita* a los Estados Miembros a que participen en los principales eventos que se celebren en el ámbito del turismo sostenible en Asia Central, que pueden contribuir al desarrollo del turismo sostenible en la región.